UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1441 / 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. Y SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 384.916, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Villarrica, 19 de Octubre de 2020

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 311.285.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 11/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, han presentado sus ofertas las empresas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC 80007525-0), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (RUC 80009767-0), DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC 80013889-9), PRINTEC S.A. (RUC 80018668-0), SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6), DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle Troche (RUC 2468408-2), OFFICE COMPU S.A. (RUC 80013316-1), J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC 80001490-1), INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC 3746599-6).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y Resolución del Rectorado N° 1367/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 19 de octubre de 2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR los ítems 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55 y 56 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto con RUC N° 3746599-6, por un monto total de Gs. 274.820.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos veinte mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo — Dotus Scientia Et Sapientia — Rectorado — Villarrica - Paraguay

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Lic. Luis Alberto Benítez Benítez
Secretario General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1441 / 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. Y SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 384.916, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

- *ADJUDICAR los ítems 2, 5, 9 y 50 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. con RUC N° 80001490-1, por un monto total de Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------*

- *ADJUDICAR los ítems 19, 25 y 43 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, a la empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto total de Gs. 28.135.000 (Guaraníes veintiocho millones ciento treinta y cinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55 y 56** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916**, a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto** con **RUC N° 3746599-6**, por un monto total de **Gs. 274.820.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos veinte mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **ítems 2, 5, 9 y 50** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916**, a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** con **RUC N° 80001490-1,** por un monto total de **Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los **ítems 19, 25 y 43** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916**, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6,** por un monto total de **Gs. 28.135.000 (Guaraníes veintiocho millones ciento treinta y cinco mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1441 / 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. Y SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 384.916, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Art 4° **DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4, 15 y 54** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916**, al no contar con ninguna oferta en dichos ítems, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Art. 5° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación".-

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector